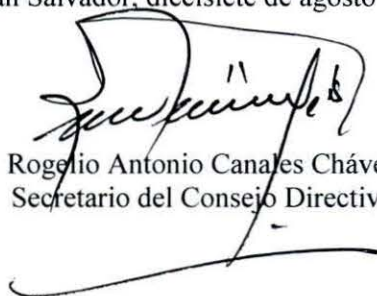


ACUERDO No. 122-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Fondos Internos. Punto número cuatro punto uno: Aprobación de Bases y nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Segunda Licitación Pública N° LP-14/2016-CNR “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CNR, AÑO 2016”**; de la sesión ordinaria número trece, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día diecisiete de agosto de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) darse por informado de la solicitud de aprobación de las Bases de la Segunda Licitación Pública N° LP-14/2016-CNR "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CNR, AÑO 2016"; **II)** no se autoriza el inicio del proceso de la Segunda Licitación Pública en referencia, tomando en consideración las ventajas de la modalidad de adquisiciones por medio de la bolsa, razón por la cual se autoriza el inicio de las gestiones para la adquisición del suministro de uniformes, mediante la aplicación de los procedimientos de la Bolsa de Productos y Servicios. A tal efecto, se instruye a la Administración, realice las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal; **III)** se autoriza utilizar el servicio del Puesto de Bolsa ya contratado para efectuar dicho proceso, de conformidad a los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP- y 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; y conforme a la resolución razonada de Adjudicación del Puesto de Bolsa para Servicios de Intermediación Bursátil N° RR-CNR-05-CF/2016, de fecha 4 de julio del 2016, emitida por el Director Ejecutivo, mediante la cual se resolvió: “a) Autorizar y Adjudicar conforme al procedimiento establecido para la contratación del servicio de intermediación bursátil, ante la **BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; para las adquisiciones de bienes y servicios, al puesto de bolsa **ASESORES BURSÁTILES, S.A.**; con un porcentaje de comisión de 0.5085% más la comisión de BOLPROS de 0.565%, haciendo un total de 1.0735% todos los precios con IVA incluido. Pagaderos en un solo pago sobre el monto total de cada uno de los contratos realizados y cerrados en la bolsa, para el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2016”; **IV)** autorizar al Director Ejecutivo para suscribir, modificar o retirar las Órdenes de Negociación para las adquisiciones de bienes y servicios por medio de la bolsa; asimismo para delegar dicha facultad en otros funcionarios de la institución; **V)** nombrar como Administradoras del o de los Contratos a las licenciadas Marianella del Carmen Domínguez Navarrete, y Daysi Yanira López Hernández, ambas Técnicas de Prestaciones, del Departamento de Prestaciones y Beneficios del Centro Nacional de Registros; **VI)** facultar al Director Ejecutivo para que pueda sustituir a la o a las Administradoras de los Contratos nombradas; y **VII)** autorizar al Director Ejecutivo, incrementar la cantidad de los suministros de uniformes, en caso de surgir nuevas necesidades y exista remanente de la disponibilidad presupuestaria asignada para esta adquisición, mediante la modificación o adenda al contrato correspondiente. San Salvador, diecisiete de agosto de dos mil dieciséis. COMUNÍQUESE.


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCCh*TRACCh*rmcmz

